

MADRID 14 DE FEBRERO DE 1822.

## BOLETIN DE OFICIO.

•••••



Fincas en subasta aplicadas á la amortizacion de la deuda nacional, cuyo primer remate ha de celebrarse á los 30 dias contados desde la fecha de este anuncio, conforme á lo dispuesto por las Cortes extraordinarias en su decreto de 22 de enero de 1822, en el que tambien se previene que haya de producir el mismo efecto legal que los insertos hasta ahora en las gacetas de Madrid, por consecuencia de lo resuelto por las Cortes ordinarias en 18 de abril de 1821.

(Continúa la Relacion núm. 494.)

*Fincas en la provincia de Oviedo, procedentes del extinguido monasterio de san Benito de aquella ciudad, cuyo primer remate se ha de celebrar en la villa de Grado.*

## Valor de la tasacion.

| En venta. | En renta.          |
|-----------|--------------------|
| Rs. vn.   | Copines. Pucheras. |

## PARROQUIA DE LLAMERO.

|                                                                                 |      |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------|
| Una tierra labrantia en término de Llamero, que se dice de los señores. . . . . | 160. | 1 $\frac{1}{2}$ . |
| Otra detras de la Paraja, de dia y medio de bueyes. . . . .                     | 300. | 2.                |
| El prado del Valedio, cerrado sobre sí. . . .                                   | 100. | 1.                |
| Una tierra de Otura, de 2 dias de id. . . .                                     | 300. | 2.                |
| En el prado de la Miella, un tercio de dia de id. . . . .                       | 260. | 1.                |

## PARROQUIA DE SAN VICENTE DE CASTAÑEDO, en Grado.

|                                                                                                 |        |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------|
| En la Llosa de las novales, un tercio de 1 dia de bueyes. . . . .                               | 240.   | 1 $\frac{1}{2}$ . |
| En la misma otro id. de id. . . . .                                                             | 320.   | 2.                |
| Una tierra en dicha Llosa de los novales, de medio dia de id. . . . .                           | 240.   | 1 $\frac{1}{2}$ . |
| La heredad que se dice de Astona, en la pumariega llamada del Palacio, de 2 dias de id. . . . . | 1.600. | 10.               |
| Una tierra en término de Palacio, de un tercio de dia de id. . . . .                            | 160.   | 1.                |
| Una heredad en el término del Pozo, de 3 dias de id. poco mas ó menos. . . . .                  | 1.590. | 10.               |

|                                                                                   |        |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------|
| Una heredad en la huerta del Suelo, de 1 día de bueyes poco mas ó menos. . . . .  | 300.   | 1 $\frac{1}{2}$ . |
| Un pedazo de prado en el que antes se llamaba san Vicente, de 1 día de id.. . . . | 550.   | 3 $\frac{1}{2}$ . |
| El prado de la Paciosina de yerba y roza, de dos días de id. . . . .              | 600.   | 4.                |
| Una heredad en la huerta de Javal de arriba, de 1 día de id. . . . .              | 300.   | 2.                |
| La huerta y Llosa que se dice del pegon, de 8 días de id. poco mas ó menos. . . . | 3.300. | 28.               |
| La tierra de la Peña en la herta de Muria, de 1 día de id. . . . .                | 300.   | 3.                |
| En el término de la nava del prado del Salguero, de 1 día de id. . . . .          | 350.   | 2.                |
| El prado Paicionero de los pandos, de 4 días de id. . . . .                       | 600.   | 4.                |

## PARROQUIA DE VENTOSA.

|                                                                                   |      |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------|----|
| Una casa de piedra, madera y paja, de 2 viviendas. . . . .                        | 800. | 5. |
| Un huerto á la parte de arriba, cerrado sobre sí, de medio día de bueyes. . . . . | 150. | 1. |
| Otro huerto delante de la referida casa, de medio día de id. . . . .              | 120. | 1. |
| Otro id. mas abajo del anterior, de medio día de id. . . . .                      | 400. | 2. |

## PARROQUIA DEL VALLE.

|                                                                                |         |     |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| Un término grande Quifoniego, sito en ella y en la de Mangon su anejo. . . . . | 11.000. | 80. |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|

Relacion número 495.

*Fincas en la provincia de Mahon, procedentes del suprimido convento de PP. carmelitas de aquella ciudad, cuyo primer remate se ha de verificar en ella.*

## Valor de la Tasacion.

|                                                                                                                                                                                                                          | En Venta. |     | En Renta. |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----|-----------|-----|
|                                                                                                                                                                                                                          | Rs. Vn.   |     | Rs. Vn.   |     |
| La huerta del convento, contigua al mismo, inclusa la porcion de terreno que linda con su pared por la parte del Norte, con noria y algive; su estension total de 5 barsillas de tierra, incluidos los peñascos. . . . . | 17.333    | 12. | 266       | 24. |
| Un pedazo de tierra de estension de 111 palmos de largo, por 44 de ancho, inmediata á dicho convento. . . . .                                                                                                            | 3.334.    |     | 20.       |     |

**NOTA.** Se advierte que los 30 días porque se publica la subasta de las anteriores dos fincas, han de principiár á contarse desde el en que se reciba el Boletín, en el juzgado donde se rematan.

*Fincas en la provincia de Leon procedentes del  
estinguído monasterio de san Pedro de Montes,  
orden de san Benito, cuyo primer remate se ha  
de celebrar en la villa de la Bañeza.*

|                                                                                                                                     |         |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|
| Una tierra en término de Palacios de la Val-<br>duerna, al sitio que llaman Vago del mon-<br>te, de caber de 6 heminas. . . . .     | 300.    | 15.    |
| Otra en id. de id. de 6 celemines de centeno. . . . .                                                                               | 60.     | 7.     |
| Otra en id., de id. de 3 heminas. . . . .                                                                                           | 140.    | 5.     |
| Otra en id., de id. de 6 heminas de centeno. . . . .                                                                                | 200.    | 9.     |
| Otra en id., de id. de 6 celemines de id. . . . .                                                                                   | 130.    | 3 17.  |
| Otra en el mismo término, al vago que llaman<br>Valcarreiro, de id. de 2 heminas de trigo. . . . .                                  | 200.    | 7.     |
| Otra en id., de id. de media hemina. . . . .                                                                                        | 50.     | 2 17.  |
| Otra en id., de id. de 6 cuartillos. . . . .                                                                                        | 20.     | 1.     |
| Otra higal en id., de id. de 2 heminas. . . . .                                                                                     | 200.    | 7 17.  |
| Otra en término de Redalga, al vago de los<br>pozos, de id., de 5 heminas de trigo. . . . .                                         | 500.    | 10.    |
| Otra en término de Amedias de Redalga y<br>Mifambres, de id. de 1 cuartal de trigo. . . . .                                         | 20.     | 1 17.  |
| Otra en id. y vago del Acelal, de id. de me-<br>dia hemina de trigo. . . . .                                                        | 30.     | 3.     |
| Otra en el mismo vago, de id. de una id. . . . .                                                                                    | 60.     | 2 17.  |
| Otra en id., de id. de 5 cuartillos. . . . .                                                                                        | 16.     | 17.    |
| Otra en id., de id. de 1 hemina. . . . .                                                                                            | 60.     | 3 17.  |
| Otra en término de Redalga, al vago de aba-<br>jo, de id. de 2 heminas de trigo. . . . .                                            | 200.    | 15.    |
| Otra en el mismo vago, de id. de 5 heminas. . . . .                                                                                 | 1.000.  | 15.    |
| Otra en el propio término y vago de Pozuelo,<br>de id. de 2 heminas. . . . .                                                        | 160.    | 8.     |
| Otra en id., de id. de 1 cuartal. . . . .                                                                                           | 100.    | 10.    |
| Otra en dicho vago, de id. de 1 $\frac{1}{2}$ hemina. . . . .                                                                       | 150.    | 18.    |
| Otra en el mismo vago, de id. de 3 heminas. . . . .                                                                                 | 300.    | 9.     |
| Otra en termino de Redalga, al vago de abajo,<br>de un cuartal de trigo. . . . .                                                    | 60.     | 4.     |
| Otra en el propio vago de una y media hemina<br>de trigo. . . . .                                                                   | 150.    | 15.    |
| Otra en el de Rivas al vago del Caballo, de<br>7 heminas de centeno. . . . .                                                        | 500.    | 12 17. |
| Otra en el de Redalga, al vago de la Guerga,<br>de caber de 1 cuartal de trigo. . . . .                                             | 80.     | 4.     |
| Otra en el mismo al vago que llaman Barrio<br>Cabo, de id. de una hemina de centeno. . . . .                                        | 60.     | 3 17.  |
| Otra en dicho al vago de Ferreinal, de id.<br>de una hemina. . . . .                                                                | 60.     | 6.     |
| Otra en el término de Palacios, en donde<br>llaman las Pobladuras de abajo, de id. de<br>18 fanegas y 8 celemines de trigo. . . . . | 12.000. | 400.   |

|                                                                                                                                |         |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|
| Otra en donde llaman las Pobladuras de arriba, en el mismo término, de id. de 22 fanegas de trigo. . . . .                     | 18.000. | 480.   |
| Otra en el propio al vago de la Vega, de id. de 4 heminas de trigo. . . . .                                                    | 400.    | 10.    |
| Otra en el mismo vago, de id. de 1 fanega. . . . .                                                                             | 300.    | 7 17.  |
| Otra en id., de id. de 6 fanegas y 2 heminas. . . . .                                                                          | 2.400.  | 90.    |
| Otra en id., de id. de 4 fanegas. . . . .                                                                                      | 1.200.  | 10.    |
| Otra en dicho, de id. de 1 fanega. . . . .                                                                                     | 300.    | 7 17.  |
| Otra en id. de id. de 2 fanegas. . . . .                                                                                       | 600.    | 30.    |
| Otra en id. de id. de una y media hemina. . . . .                                                                              | 150.    | 3 17.  |
| Otra en id. al vago del monte de abajo, de id. de 5 fanegas. . . . .                                                           | 1.200.  | 25.    |
| Otra en id., de id. de 2 heminas. . . . .                                                                                      | 150.    | 7.     |
| Otra en id., de id. de 4 fanegas. . . . .                                                                                      | 720.    | 22 17. |
| Otra en id., de id. de 4 id. . . . .                                                                                           | 300.    | 22 17. |
| Otra en id., de id. de una id. . . . .                                                                                         | 50.     | 8 17.  |
| Otra en donde llaman el vago de Linares, de id. de 10 heminas de trigo. . . . .                                                | 4.000.  | 90.    |
| Otra en id., de id. de una fanega de id. . . . .                                                                               | 1.500.  | 30.    |
| Otra en id., de id. de 8 fanegas de id. . . . .                                                                                | 9.000.  | 240.   |
| Otra en id., de id. de 8 id. de id. . . . .                                                                                    | 7.200.  | 90.    |
| Otra en id., de id. de 6 celemines. . . . .                                                                                    | 450.    | 7.     |
| Otra en id., de id. de 8 heminas. . . . .                                                                                      | 1.600.  | 60.    |
| Otra en id., de id. de una y media id., poco mas ó menos. . . . .                                                              | 450.    | 15.    |
| Otra en id., de id. de 3 fanegas. . . . .                                                                                      | 2.700.  | 60.    |
| Otra en id., de id. de 3 heminas. . . . .                                                                                      | 600.    | 30.    |
| Otra en termino del lugar de la Isla, en donde llaman <i>Vidabuena</i> , de id. de 4 fanegas de trigo. . . . .                 | 1.200.  | 22 17. |
| Un prado abierto de regadio, en término de Palacios, en donde llaman las <i>Pontejas</i> , de id. de 18 fanegas de id. . . . . | 9.000.  | 300.   |

Se vende este Boletín en todas las Capitales de provincia y cabezas de partido donde haya comisionados del Crédito público, á tres cuartos por cada ejemplar, y á dos en Madrid en las librerías de Paz, frente á las gradas de san Felipe el Real, y de Ranz, calle de la Cruz. El que quiera subscribirse podrá hacerlo en esta Corte en la segunda de las referidas dos librerías, á 8 rs. por cada 30 números, y á 12 para las Provincias.

IMPRENTA DE D. JUAN RAMOS Y COMPAÑIA.

